

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****004908 04 ABR 2022**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro se encuentra en vacancia definitiva, de acuerdo con la Resolución No. 02266 del 28 de febrero de 2022, por medio de la cual se le aceptó la renuncia a la señora **María del Pilar Salgado Hernández**.

Que de conformidad con el inciso final del artículo 38 de la Ley 996 de 2005, "*Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones*" "**La nómina del respectivo ente territorial o entidad no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada, y en los casos de aplicación de las normas de carrera administrativa.**" (Negrilla fuera de texto)

Que en concordancia con lo anterior, y de conformidad con la Circular conjunta 100-006 de 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se justifica la provisión del mencionando empleo teniendo en cuenta lo siguiente:

"Dicha provisión responde justamente a la necesidad de contar con un profesional de planta, en un cargo de confianza que pueda apoyar estratégicamente el desarrollo de los procesos del Ministerio de Educación Nacional y su seguimiento, articulando acciones con las diferentes dependencias de la entidad, generando mecanismos para facilitar la apropiación de los

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

resultados en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el cumplimiento e implementación de las normas pertinentes en coordinación con la política del Gobierno Nacional en gerencia pública.

Así las cosas, dicha provisión se requiere, para que, en el marco del proceso de empalme asesore y haga seguimiento a las entidades adscritas y vinculadas del Ministerio de Educación Nacional, en la preparación y entrega de los informes de gestión, los cuales, deberán contener: 1. Estado de adecuaciones físicas; 2. Plan de Contratación que garantiza el funcionamiento en condiciones óptimas hasta el 31 de diciembre de 2022; 3. Seguimiento a la contratación vigente a 30 de septiembre y procesos que se requieran; 4. Seguimiento y estado de liquidación de los contratos; y 5. Ejecución financiera.

De igual manera, esta provisión es necesaria, en la medida que, a través de la misma se requiere asesorar y hacer seguimiento a las respuestas que deban emitirse a los requerimientos y a los planes de mejoramiento que deban formularse con ocasión de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control."

Que, de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano se evidencia que el señor **EDWIN IVÁN CAICEDO VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.070.106, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario al señor **EDWIN IVÁN CAICEDO VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.070.106, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **ASESOR, CÓDIGO 1020, GRADO 08**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional ubicado en el Despacho del Ministro.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de Talento Humano al señor **EDWIN IVÁN CAICEDO VÁSQUEZ** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Miguel Alejandro Jurado Erazo – Secretario General
 Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto – Asesor Secretaría General
 María del Pilar Salgado Hernández – Subdirectora de Talento Humano
 Natalia Cerquera Molano – Contratista Subdirección de Talento Humano
 Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano
 Proyectó: Francisco José Gaitán Daza – Profesional Especializado 2028/16 – Subdirección de Talento Humano